

**AVISO**

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO Y DE PRÓRROGA  
DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL  
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**EMISORA: BANCO CMF S.A.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación de v/n u\$s 25.000.000,- a v/n u\$s 100.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) y la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 05.11.2025) del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas los días 18.04.2024 y el 14.06.2024.

**La totalidad de las condiciones generales de este Programa consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 03.10.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2024  
MB/PS/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.